



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## *Resolución de Presidencia N° 093-2022-IPD/P*

Lima, 05 de julio de 2022

**VISTO:** El Memorando N° 000145-2022-P/IPD, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000837-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000381-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo al literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, son funciones del Presidente del IPD, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 029-2022-IPD/P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de febrero de 2022, se designó a la señora Fanny Yiset Grey Meléndez como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación (OPP) del IPD;

Que, mediante Memorando N° 000145-2022-P/IPD, de fecha 05 de julio de 2022, el Presidente del IPD, debido al descanso médico otorgado a la servidora Fanny Yiset Grey Meléndez Jefe de la OPP del IPD, por el señor Miguel Rojas Villegas, Médico Ocupacional del IPD, solicitó iniciar los trámites para formalizar la designación temporal de dicha jefatura al servidor Marco Antonio Guillen Hugo, durante el descanso médico en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000837-2022-UP/IPD, de fecha 05 de julio de 2022, la Unidad de Personal procedió a realizar la evaluación correspondiente, concluyendo que la servidora Grey Meléndez Fanny Yiset, se encuentra con descanso médico desde el 05 al 08 de julio de 2022, conforme el Certificado de Descanso Médico, expedido por el señor Miguel Rojas Villegas, Médico Ocupacional del IPD, de fecha 05 de julio de 2022, y, a fin de continuar con la gestión administrativa de esta oficina, resultaría viable designar temporalmente, del 05 al 08 de julio de 2022, al servidor Marco Antonio Guillen Hugo, en adición a sus funciones;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Que, mediante Informe N° 000381-2022-OAJ/IPD, de fecha 05 de julio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutorio de la designación temporal solicitada;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designación Temporal**

Designar temporalmente, del 05 al 08 de julio de 2022, en el cargo de Jefe de la Oficina de de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, al servidor Marco Antonio Guillen Hugo, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Planeamiento de dicha oficina, en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2°.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Notificación**

Notificar la presente Resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

**Artículo 4°.- Publicación**

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte ([www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)).

**Regístrese y comuníquese.**

**MAXIMO ENRIQUE PEREZ ZEVALLOS**  
Presidente  
Instituto Peruano del Deporte